



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00634263- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. SONIA MERCEDES CAMPOS Y AGUSTIN FAGES BEZIC -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00634263- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los/as agentes SONIA MERCEDES CAMPOS, Asistente Social del Hospital San Martín de los Andes y AGUSTIN FAGES BEZIC, Médico General del Hospital Junín de los Andes, ambos dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria IV, por haber sido designados mediante Disposición Zonal N° 06/2023, como Subjefe de Zona Sanitaria/Área Programa y Subjefe de Zona Sanitaria/Asuntos Hospitalarios respectivamente, en la citada Jefatura a partir del día 20 de marzo de 2023;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 06/2023 emitida por la Dirección de la citada Jefatura;

Que mediante Decreto DECTO-2023-538-E-NEU-GPN, creó e incorporó a la Jefatura de Zona Sanitaria IV, dos (2) cargos de “Subjefe de Zona Sanitaria (SZJ), secuencias a confirmar”;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que los/as agentes CAMPOS y FAGES BEZIC ocuparán cargos de conducción exceptuados del C.C.T., en la Jefatura Zona Sanitaria IV, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5, dado que los mismos cumplirán funciones de Subjefe Zonal en la mencionada Jefatura;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría

de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 06/2023, emitida por la Dirección de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir del día 20 de marzo de 2023 los cargos que a continuación se mencionan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.072 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.06 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF3 de JUR.10 - SA.L - URP.06 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir del día 20 de marzo de 2023 los puestos que se especifica, en el efector que se detalla:

Un (1) puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0001” de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria IV, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0010” de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria IV, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir del día 20 de marzo de 2023, en la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria IV, a los agentes que a continuación se mencionan en los cargos que se especifican, debiéndose asignar a los/as citados/as agentes lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118; con más la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.06 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

SONIA MERCEDES CAMPOS (Legajo N° 149533 – CUIL N° 20-27047924-4 – Categoría PF2 - Planta Permanente), en el Puesto “Subjefe de Zona Sanitaria/Área Programa (SZJ), secuencia a confirmar”, quedando en Jefatura el Puesto “Asistente Social (P1L) secuencia a confirmar”, en la citada Jefatura.

AGUSTIN FAGES BEZIC (Legajo N° 298579 – CUIL N° 20-25545979-2 – Categoría PF3 - Planta Permanente), en el Puesto “Subjefe de Zona Sanitaria/Asuntos Hospitalarios (SZJ), secuencia a confirmar”, quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G) secuencia a confirmar”, en la citada Jefatura.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la reubicación laboral de los/as mencionados/as agentes tiene vigencia mientras ocupen el cargo asignado en el artículo 4°, debiéndose reintegrar a sus efectores de origen una vez que cesen en sus funciones de conducción.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de

Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 7º: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.